

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, mayo veintiséis de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que hasta el viernes 22 de los cursantes, fue proferido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA el acuerdo PCSJA20-11556, el cual se encuentra en socialización según sus instrucciones y el que en su ARTICULO 9 señala como excepciones a la suspensión de términos por la PANDEMIA COVID 19, las audiencias que tratan los artículos 72, 77 y 80 del Código Procesal Laboral y como para el próximo 27 de los cursantes se encuentra fijada audiencia del artículo 77 C.P.L. en este proceso, para lo cual se solicitó apoyo técnico a la mesa de ayuda del Consejo Seccional de la Judicatura, el cual a la fecha no se ha suministrado, se hace necesario su aplazamiento.

En consecuencia se fija como nueva fecha para su evacuación el día 30 de junio de 2020 a las 9 y 30 a.m., la cual se desarrollara vía virtual para lo cual se harán los ajustes necesarios ante la Mesa de ayuda.

NOTIFIQUESE, este auto a los apoderados intervinientes por el medio tecnológico más expedito que surgiera.


FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

